

PROCESO:	VERBAL DE NULIDAD DE CONTRATO
RADICACIÓN:	198074089002-2015-00189-00
DEMANDANTE:	GILBERTO ANDRADE VELASQUEZ
DEMANDADO:	VICTOR MACA GUEVARA

INFORME SECRETARIAL. Timbío, Cauca, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021). En la fecha, pasa a Despacho de la señora Juez el proceso de la referencia, informando que fue devuelto por el JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN, el cual en providencia de fecha 4 de marzo de 2021, declaró desierto el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial del extremo pasivo, contra la sentencia del 15 de octubre de 2019, proferida por este Despacho.

La secretaria,

MARIA FERNANDA MUÑOZ LÓPEZ

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
TIMBIO – CAUCA**

AUTO INTERLOCUTORIO No. 423

Timbío, Cauca, veinticuatro (24) de noviembre dos mil dos mil veintiuno (2021).

En cumplimiento de lo resuelto por el Superior mediante auto del 4 de marzo de 2021, en el cual se declaró desierto el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial del demandado, contra la sentencia del 15 de octubre de 2019, proferida por este Despacho, en virtud de lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Timbío, Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO. - ESTESE a lo resuelto por el Superior Jerárquico, JUEZ SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN, que, mediante providencia de 4 de marzo de 2021, declaró desierto el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial del demandado.

SEGUNDO.- Una vez en firme esta providencia, procédase a resolver sobre la etapa subsiguiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARÍA ELENA MUÑOZ PAZ
Juez

PROCESO:	VERBAL DE NULIDAD DE CONTRATO
RADICACIÓN:	198074089002-2015-00189-00
DEMANDANTE:	GILBERTO ANDRADE VELASQUEZ
DEMANDADO:	VICTOR MACA GUEVARA

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
TIMBÍO - CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en estado No. 96

Hoy, 25 de noviembre de 2021.

MARIA FERNANDA MUÑOZ LÓPEZ
Secretaria